



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES  
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES  
Ciudad Universitaria S/N Pampa Grande - Tumbes - Perú

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCIÓN N° 159-2017/UNTUMBES-FACSO-CF.

Tumbes 22 de setiembre de 2017.

**VISTO:** El expediente N° 2583, del 11 de setiembre de 2017, correspondiente a la solicitud presentada por el egresado **NEIL EDISON AGAPITO FLORES**, para que se apruebe su grado académico de bachiller en turismo; y

**CONSIDERANDO:**

Que en concordancia con lo establecido en el numeral 59.9 del artículo 59. de la Ley Universitaria N° 30220 y corroborado en el inciso g) del artículo 181. del Estatuto de la Universidad Nacional de Tumbes, es potestad de la Facultad de Ciencias Sociales, aprobar los grados académicos que deben conferirse a los egresados de sus diferentes Escuelas Profesionales;

Que de la información que obra en el expediente señalado en la referencia, se infiere que el egresado **NEIL EDISON AGAPITO FLORES**, ha cumplido con los requisitos legalmente establecidos y está apto para optar el grado académico de bachiller en turismo, conforme a lo prescrito en la normativa legal y estatutaria señalada en el considerando precedente;

Que en razón de lo anterior, es conveniente disponer, en la forma que corresponde, la aprobación del grado académico de bachiller que debe conferirse al egresado en mención;

Estando a lo acordado por el Consejo de la Facultad de Ciencias Sociales, en la sesión ordinaria realizada, el 22 de setiembre del 2017 y con la dispensa del trámite de la lectura y aprobación del acta;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el grado académico de bachiller en turismo, que debe conferirse al egresado de la Escuela Profesional de Turismo de esta Facultad, **NEIL EDISON AGAPITO FLORES**, en razón de lo señalado en la parte considerativa.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- SOLICITAR** al Consejo Universitario para que en aplicación de lo normado en el numeral 59.9 del artículo 59. de la Ley Universitaria N° 30220 y en el inciso g) del artículo 181. del Estatuto de la Universidad Nacional de Tumbes, confiera



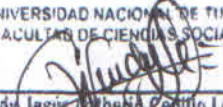
**RESOLUCIÓN N° 159-2017/UNTUMBES-FACSO-CF.**

el grado académico aprobado en el artículo 1° de esta Resolución.

Dada en la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes, el veintidós de setiembre del dos mil diecisiete.

**REGÍSTRASE Y COMUNICASE:** (Fdo.) Dr. ALCIDES IDROGO VÁSQUEZ, Decano de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes; (Fdo.) Mg. WENDY JESUS C. CEDILLO LOZADA, Secretaria Académica de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes.

C  
- DIRECTOR-VRACAD-FACSO-DET-DDT  
- REG. TEC.-HIST.ACAD.MCF  
- Archivo - Interesado  
AVD  
WJCL/Sec. Acad.  
RUBEN

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES  
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES  
  
Mg. Wendy Jesus C. Cedillo Lozada  
SECRETARIA ACADEMICA

